



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CIRCULAR
CI/DGAA/UGPSEP No. 0018/2022

DE: Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni
y Pando.

REF.: **PROCESOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN ÍTEMS NUEVA CREACIÓN 2022 E**
ÍTEMS EN ACEFALIA PARA EL PROCESO DEL MES DE JUNIO DE 2022

FECHA : La Paz, 1 de junio de 2022

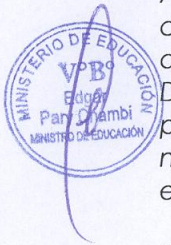
De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Selección y Designación de Maestras y Maestros, Personal Administrativo y de Servicio del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 071/2022 de 24 de enero de 2022, así como el Reglamento de Procedimiento de Distribución y Asignación de Ítems Nueva Creación gestión 2022 aprobado con Resolución Ministerial N° 0105/2022 de 11 de febrero de 2022, y evidenciándose ítems en acefalia en planilla de haberes.

Con la finalidad de cumplir con la ejecución de los ítems de nueva creación gestión 2022 y cubrir las acefalías en el proceso de Planilla de Haberes del SEP, **de manera excepcional el Sistema de Selección y Designación vía web se habilitará hasta el día 10 de junio de 2022**, debiendo las Direcciones Departamentales de Educación remitir las designaciones al Ministerio de Educación **hasta el 12 de junio de la presente gestión**. Los casos con carácter retroactivo según corresponda deberán remitirse hasta el 8 de junio de 2022.

Asimismo, conforme al Decreto Supremo N° 253, de 19 de agosto de 2009, que establece "La contratación de personal docente se procesará únicamente entre los meses de enero y mayo de cada año. . . y cumpliendo la Circular CI/DGAA/UGPSEP No. 0017/2022, las Direcciones Distritales y Departamentales de Educación a partir de la fecha deberán llevar a cabo los procesos de selección y designación "COMPULSAS" solo para personal nuevo o reincorporado, no permitiendo el movimiento de docentes y administrativos en actual ejercicio en el SEP, para evitar generar acefalías en Unidades y/o Centros Educativos.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



C.C. Archivo UGP-SEP
BWSSCN/JVS*
2022

Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"